



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, **26 SET. 2017**

Acta N° 61

Res. N° 34

Exp. N 2017-25-5-007731

**VISTO:** El Acta N° 30 Resolución N° 3 de fecha 29 de agosto de 2017 del Consejo de Formación en Educación.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma se solicita al Consejo Directivo Central – Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, se sirva realizar los trámites correspondientes a efectos de habilitar un proyecto de funcionamiento y uno de inversión, así como los créditos correspondientes en la Financiación 1.2, en el marco del Convenio celebrado entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) con fecha 6 de octubre de 2016.

II) Que dicho Convenio de cooperación, tiene como el objeto la creación del Fondo Sectorial de Educación denominado "C.F.E. Investiga", el cual financia proyectos específicos de investigación que aportan datos originales respecto a los conocimientos ya existentes.

III) Que en el marco de este Convenio, se firmaron seis Contratos de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga", entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación de Innovación, que lucen de fojas 6 a fojas 55 y de fojas 76 a 82.

IV) Que en los mismos, según el numeral 2.1, de los distintos contratos (fojas 6 a fojas 55 y de fojas 76 a 82), A.N.I.I. se compromete a otorgar al Beneficiario un financiamiento no reembolsable, necesario para cubrir los costos de cada uno de los Proyectos por un monto total de \$ 5.748.766, por el cual se realizarán en etapas los desembolsos correspondientes de dichos fondos, en la cuenta bancaria del C.F.E.

V) Que la ejecución de los Proyectos, se inician en el presente ejercicio, y se extenderá por un plazo de 12 meses, prorrogables automáticamente por demoras y/o suspensiones, que no resulten imputables al Beneficiarios, según cronograma de Actividades.

VI) Que por lo expuesto anteriormente, el Consejo de Formación Docente en el acto administrativo expuesto en el visto, Resuelve 2), solicita la habilitación de un monto total de \$ 1.580.206, necesarios para imputar los gastos correspondientes en el año 2017, quedando un saldo a ejecutar en el ejercicio 2018.

VII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

**ATENCIÓN: A lo expuesto,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

- 1) Solicitar la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 005, los siguientes proyectos:  
**Proyecto 141** "Convenio C.F.E. – A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga", en el Programa 607 "Formación en Educación" y  
**Proyecto 741** "Equipamiento Convenio C.F.E. – A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga", en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento".
- 2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de Financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	141 "Convenio C.F.E. – A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga"	011	Sueldo básico de cargos	320.848
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	4.981
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/02	4.970
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/6/03 Dec. 181	12.197
			048/023	Recuperación salarial años 2006	11.408
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	16.178
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2008	22.729
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	22.081
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	6.149
			059	Sueldo anual complementario	35.299
			066	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16.713 D. 113/96	29.434
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	89.472
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.588
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret. 3.05)	31.859
			087	Aporte patronal a FONASA	21.177
			088	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.206
			099	Otras Retribuciones	156.382
			Grupo 1	Bienes de Consumo	75.300
			Grupo 2	Servicios No Personales	564.650
		<b>TOTAL</b>	<b>1.580.206</b>		
	608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	741 "Convenio C.F.E. – A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga"			196.506

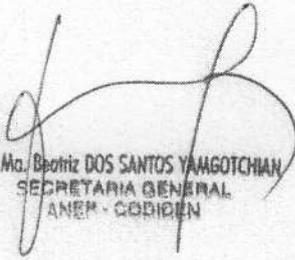
- 3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) y 2) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal y



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP.  
Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su  
tramitación.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Mantuere  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública